



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000186 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 ABR 2013

VISTO:

El Informe N° 81-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-JCMM, de fecha 20 de Febrero del 2013; Informe N° 91-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 22 de Febrero del 2013; Memorando N° 214-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 22 de Febrero del 2013; Informe N° 49-2013/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-OPI, de fecha 21 de Marzo del 2013; Memorando N° 360-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 21 de Marzo del 2013, Informe N° 154-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 22 de Marzo del 2013, Informe N° 142-2013/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 05 de Abril del 2013, y proveído de fecha 05 de Abril del 2013, relativo a la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES” Y

CONSIDERANDO:

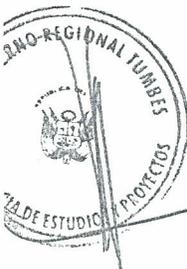
Que, el Gobierno Regional de Tumbes a considerado en su Programa de Inversiones del Año 2013, la ejecución del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES”, para mejorar el servicio educativo de los tres niveles de educación básica regular.

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, ha cumplido con lo normado en la Ley N° 27293 – Ley Nacional de Inversión Pública, habiéndose elaborado el Perfil de Pre Inversión del Proyecto a nivel de perfil, el mismo que ha sido aprobado por la OPI Regional, contando con la viabilidad correspondiente.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10° del D.S. N° 138-2012-EF, establece que: “Tratándose de obras, se adjuntará el Expediente Técnico respectivo y, cuando corresponda, la declaratoria de viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública. En la modalidad de concurso oferta no se requerirá el Expediente Técnico, debiéndose anexar el estudio de pre inversión y el informe técnico que sustentó la declaratoria de viabilidad, conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública”.

“Una vez aprobado el Expediente de Contratación, se incorporarán todas las actuaciones que se realicen desde la designación del Comité Especial hasta la culminación del contrato, incluyendo las ofertas no ganadoras. Debe entenderse por ofertas no ganadoras aquellas que fueron admitidas y a las que no se les otorgó la Buena Pro”.

Que, mediante Informe N° 81-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-JCMM, de fecha 20 de Febrero del 2013, el Ingeniero JULIO C. MANSILLA MEJIA, en calidad de Proyectista alcanza a la Sub. Gerencia de Estudios, el Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES”, para su revisión y tramite correspondiente, debidamente.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000186 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 ABR 2013



visado, cuyo Valor Referencial asciende a **S/. 7'253,067.23 ( SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE CON 23/100 NUEVOS SOLES)**, con precios vigentes al mes de Enero del 2013, monto que incluye 10% de Gastos Generales, 10 % de Utilidad, 18% de IGV, su modalidad de Ejecución será por **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, y un plazo de ejecución de **DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Informe Nº 91-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 22 de Febrero del 2013, el Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES"**, al Gerente Regional de Infraestructura para su aprobación, elaborado por el Proyectista debidamente visado en señal de conformidad de su contenido e integración física, indicando que el proyecto ha sido elaborado bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, cuyo valor referencial asciende a **S/. 7'253,067.23 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE CON 23/100 NUEVOS SOLES)**, y un plazo de ejecución de **DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS NATURALES**, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo.



Que, mediante Memorando Nº 214-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 22 de Febrero del 2013, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita Modificación del PIP en fase de inversión, Registro de Formato SNIP 15 Asignación Presupuestal, del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES"**, con su respectivo formato SNIP 15 para su registro en el Banco de proyectos, así mismo el valor PIP en la fase de Inversión es de **S/. 7'597,339.24** Nuevos Soles, 18.07 % más que el valor establecido en el estudio de Pre Inversión por lo que se otorgo viabilidad por **S/. 6'434,393.00**.



Que, mediante Informe Nº 49-2013/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-OPI, de fecha 21 de Marzo del 2013, el Sub Gerente de Programación e Inversión, informa sobre modificación y el Registro de Formato SNIP 15 del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES"**, al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, teniendo en cuenta que el valor PIP a nivel de Expediente Técnico es de **S/. 7'597,339.24**, Nuevos Soles, 18,07 % más que el valor establecido en el estudio de Pre Inversión por lo que se otorgo viabilidad por **S/. 6'434,393.00**.



Que, mediante Memorando Nº 360-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 21 de Marzo del 2013, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita Asignación Presupuestal, para el Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES"**, por lo que se solicita la Asignación Presupuestal, por el monto de **S/. 7'253,067.23 ( SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE CON 23/100 NUEVOS SOLES)**, para su ejecución.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000186 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 ABR 2013

Que, mediante Informe Nº 154-2013/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 22 de Marzo del 2013, el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, alcanza la propuesta de Asignación Presupuestal del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES", con código SNIP 131813, y código DGPP Nº 2.160531.

Que mediante Informe Nº 142-2013/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG, de fecha de 05 de Abril del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto, alcanza disponibilidad Presupuestal solicitada para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES", por lo que para efectos de cargar el gasto deberá afectarse a la cadena funcional siguiente:

|                    |                                 |
|--------------------|---------------------------------|
| CORRELATIVA        | 0027                            |
| PROGRAMA           | 0091                            |
| PRODUCTO           | 2.160531                        |
| ACTIVIDAD          | 4.000037                        |
| FUNCION            | 22                              |
| DIVISION FUNCIONAL | 047                             |
| GRUPO FUNCIONAL    | 00105                           |
| FINALIDAD          | 0100159                         |
| META               | 00001                           |
| FTE FTO            | 5. RECURSOS DETERMINADOS.       |
| RUBRO              | 18 CANON, REGALIAS, RENTA PART. |
| MONTO              | S/. 1'361,531.00                |
| FTE FTO            | 1. RECURSOS ORDINARIOS.         |
| RUBRO              | 00. RECURSOS ORDINARIOS.        |
| MONTO              | S/. 3'072,862.00                |
| GENERICA GASTO     | 2.6                             |

Que, mediante Proveído de fecha 05 de Abril del 2013, inserto al reverso del informe Nº 142-2013/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de aprobación de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES".

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y contando con disponibilidad presupuestal de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorgada con Informe Nº 142-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG y en virtud a lo establecido en el Art. 10º del D.S. Nº 138-2012-EF, se concluye que es Procedente Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES". Ubicado en la Localidad barrio Las Mercedes, Departamento de Tumbes, con un valor referencial ascendente a S/. 7'253,067.23 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000186 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 ABR 2013

CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE CON 23/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Enero del 2013, incluye el 10% de Gastos Generales, 10% de utilidad y 18% de IGV, y un plazo de ejecución de **DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS NATURALES**, por el **SISTEMA DE CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, contando con la visación del Asesor Legal, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, de la Gerencia Regional de Infraestructura; así como de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes; Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES**", Ubicado en la Localidad Barrio Las Mercedes, Departamento de Tumbes, con un valor referencial ascendente a **S/. 7'253,067.23 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE CON 23/100 NUEVOS SOLES)**, con precios vigentes al mes de Enero del 2013, incluye el 10% de Gastos Generales, 10% de utilidad y 18% de IGV, y un plazo de ejecución de **DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS NATURALES**, por el **SISTEMA DE CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, por las razones expuestas en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR**, que la ejecución del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES**", será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

|                    |                                 |
|--------------------|---------------------------------|
| CORRELATIVA        | 0027                            |
| PROGRAMA           | 0091                            |
| PRODUCTO           | 2.160531                        |
| ACTIVIDAD          | 4.000037                        |
| FUNCION            | 22                              |
| DIVISION FUNCIONAL | 047                             |
| GRUPO FUNCIONAL    | 00105                           |
| FINALIDAD          | 0100159                         |
| META               | 00001                           |
| FTE FTO            | 5. RECURSOS DETERMINADOS.       |
| RUBRO              | 18 CANON, REGALIAS, RENTA PART. |
| MONTO              | S/. 1'361,531.00                |
| FTE FTO            | 1. RECURSOS ORDINARIOS.         |
| RUBRO              | 00. RECURSOS ORDINARIOS.        |
| MONTO              | S/. 3'072,862.00                |
| GENERICA GASTO     | 2.6                             |

**Copia fiel del Original.**

**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**



*Alberto Sigifredo Pena Garcia*  
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 00000186 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, **11 ABR 2013**

Precisando que el saldo de **S/. 2'818,674.23 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 23/100 NUEVOS SOLES)**, será otorgado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, durante la ejecución del Proyecto.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



*Manuel Alfredo Saavedra Guzman*  
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA